

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38834 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el concurso voluntario tramitado bajo el número 476/2015-B, de la entidad mercantil Edimoder, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B08434847, se ha dictado auto de fecha 2 de diciembre de 2015, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Edimoder, Sociedad Limitada, así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial del Estado. Igualmente, en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal.

Barcelona, 2 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150054552-1